

MEMORIA Justificación de la contratación:

En el marco del proyecto de "ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO EN EL ENTORNO DE LA LAGUNA DE SALOBREJO. ANÁLISIS, EVALUACIÓN DEL ASCENSO DE SU NIVEL Y PROPUESTA DE ACTUACIONES" encargado por ADIF, se contempla la perforación de sondeos de investigación orientados a mejorar el conocimiento del modelo conceptual geológico e hidrogeológico de la zona de estudio.

Así, en el apartado 3.3 del pliego titulado FASE 2. INVESTIGACIÓN HIDROGEOLÓGICA. ELABORACIÓN DE "INFORME FINAL", se definen los trabajos a desarrollar en esta fase, en donde se definen en su punto cuarto los trabajos para la perforación de sondeos de investigación (geotécnicos con recuperación de testigo continuo) y la realización de ensayos para inferir algunos parámetros de las formaciones geológicas permeables (ensayos de permeabilidad y testificación geofísica).

Código CPV: 45120000-Trabajos de Perforación y Sondeos

Plazo de ejecución:

Los trabajos de se desarrollarán durante un plazo de 6 meses desde la fecha de firma del contrato.

Justificación de la no división en lotes:

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado, se solicita que esta contratación se realice por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO conforme el Artículo 159 de la LCSP.

No se está alterando el objeto del contrato ni se está realizando fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de las establecidas en la LCSP.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato

Los precios unitarios y las mediciones indicadas se corresponden con consultas previas a empresas especializadas del sector y que sirvieron, además, para para confeccionar el presupuesto de la unidad de "sondeos geotécnicos" del apartado 3.3 referido a la fase 2 del pliego con ADIF.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, por no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento de importe.

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar condicionado al volumen de elementos finalmente solicitados por el Grupo Tragsa a lo largo del periodo de vigencia del contrato. No obstante, a título meramente informativo, se indica que la facturación prevista para dicho período, asciende a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (82.870,36 €) IVA incluido, de los cuales SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (68.487,90 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14,382,46 €) corresponden al IVA.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (€)
5	UD. Traslado de maquinaria de sondeos y equipo auxiliar	350,00 €	1.750,00 €
5	UD. Emplazamiento en boca de sondeo	70,00 €	350,00 €
25	ML. Perforación en suelo hasta 20 m con diámetro 86-101 mm	49,60 €	1.240,00 €
175	ML. Perforación a rotación con extracción de testigo continuo en roca blanda con diámetro 86-101 mm	65,30 €	11.427,50 €
200	ML. Perforación a rotación con extracción de testigo continuo en roca dura con diámetro 86-101 mm	90,00 €	18.000,00 €
100	ML. Suplemento por perforación entre 20 y 40 m de profundidad con diámetro 86-101 mm	18,00 €	1.800,00 €
80	ML. Suplemento por perforación entre 40 y 60 m de profundidad con diámetro 86-101 mm	30,10 €	2.408,00 €
60	ML. Suplemento por perforación entre 60 y 80 m de profundidad con diámetro 86-101 mm	51,00 €	3.060,00 €
60	ML. Suplemento por perforación entre 80 y 100 m de profundidad con diámetro 86-101 mm	66,55 €	3.993,00 €
190	ML. PVC-U ciego roscado (instalado) de 50 mm de diámetro (2")	21,00 €	3.990,00 €
210	ML. PVC-U ranurado de fábrica roscado (instalado) de 50 mm de diámetro (2"). Luz de 1-2 mm	26,50 €	5.565,00 €
5	UD. Uniones, puntas y tapón de fondo de PVC	10,00 €	50,00 €

136	UD. Caja portatestigo plastificada	14,40 €	1.958,40 €
40	ML. Cemento-compactonic	9,90 €	396,00 €
4000	KG. Grava silícea tipo arrocillo (3-5 mm de diámetro) puesto en obra y vertido al sondeo	0,60 €	2.400,00 €
15	H. Limpieza y desarrollo	100,00 €	1.500,00 €
5	UD. Arqueta de protección para tubo de PVC	120,00 €	600,00 €
5	UD. Ensayos de permeabilidad	200,00 €	1.000,00 €
800	ML. Testificación geofísica	8,75 €	7.000,00 €
Total Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido)			68.487,90 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)			14.382,46 €
Importe Total del presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)			82.870,36 €

No se admitirán las ofertas que superen los precios unitarios máximos de licitación. En virtud del carácter abierto del contrato, TRAGSATEC no tendrá obligación de contratar un número mínimo de unidades.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (68.487,90 €) IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	IMPORTE TOTAL € (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	68.487,90 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	68.487,90 €

Justificación de los criterios de solvencia y adscripción de medios

Criterios de solvencia económica y financiera

Según lo establecido en los artículos 84 al 91 de la Ley del Sector Público 9-2017 sobre la Acreditación de la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia mediante uno de los puntos abajo indicados:

- Declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa licitante que indique aportará el Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en el caso de ser seleccionado como mejor oferta, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (Especiales) Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes), y categoría 1 (Este certificado se acompañará de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación).
- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que el licitador ha tenido un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos TRES disponibles (2019, 2020 y 2021) no inferior a SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €) IVA no incluido.

Criterios de Solvencia Técnica

La Empresa Adjudicataria deberá su solvencia mediante uno de los puntos abajo indicados:

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que aportará el Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en el caso de ser seleccionado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo K (Especiales) Subgrupo 2 (Sondeos, inyecciones y pilotajes), y categoría 1. Este certificado se acompañará de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que ha realizado obras correspondientes al mismo CPV 45120000-Trabajos de perforación y sondeo ejecutadas en los últimos tres años naturales (2019, 2020 y 2021) cuyo importe acumulado sea superior a CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000 €) IVA no incluido. Junto con esta declaración se adjuntará una relación de todas ellas que incluya el destinatario de los trabajos, el importe de los mismos, la descripción breve de los trabajos realizados y las fechas de realización.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

Adscripción de medios

La Empresa Adjudicataria deberá acreditar declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que manifieste su compromiso de estar en disposición de presentar a la firma del contrato estos medios humanos y

equipos:

Medios humanos

- Sondistas con especialidad en sistemas de perforación con testigo continuo (al menos 2 personas): Deberán acreditar al menos 5 años de experiencia práctica en realización de sondeos de testigo continuo de al menos 70 m.
- Técnico en testificación geofísica (1 persona): Experiencia en ejecución e interpretación de los registros geofísicos en al menos tres trabajos en los últimos cinco años naturales.
- Operador especializado en testificación geofísica (al menos 1 persona): Deberá acreditar al menos tres trabajos de experiencia práctica en realización de registros de testificación geofísica en los últimos 5 años.

La profundidad habitual de perforación con la técnica de rotación con obtención de testigo continuo suele ser inferior a los 80 m en la tipología de los terrenos objeto de perforación (destríticos y carbonatados). Los sondeos objeto del contrato pueden alcanzar una profundidad estimada de 100 m, por lo que se solicita que la empresa licitante aporte experiencia en la ejecución de sondeos de profundidades de al menos 100 m para asegurar que pueden cumplir con los requisitos de profundidad especificados.

Equipos a disposición para la ejecución del contrato:

- Al menos una (1) sonda de perforación con capacidad de perforación con obtención de testigo continuo con diámetros mínimos en HQ 400 (101-86 mm) hasta 100 m de profundidad.
- Al menos un (1) equipo compresor con una presión de trabajo efectiva nominal mínima de 10 bares.
- Al menos un (1) equipo de testificación geofísica para registro de al menos los siguientes parámetros: resistividad normal y monoeléctrica, potencial espontáneo, gamma natural, conductividad y temperatura del fluido, con 100 m de profundidad mínima de investigación.

Se solicita experiencia en los últimos cinco años para que el periodo sea suficiente a la hora de no limitar la concurrencia teniendo en cuenta la disminución de los trabajos durante la etapa covid 2020-2021

Justificación de los criterios de adjudicación

El criterio de adjudicación, objetivo y de valoración automática, será:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- **Precio (100%)**: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{max}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

La fórmula elegida se considera proporcional al puntuar proporcionalmente a la baja ofertada, considerando todas las ofertas recibidas.

No se han considerado otros criterios de adjudicación al estar suficientemente definidos y acotados en el pliego los trabajos objeto de esta contratación, por lo que no ha lugar a modificaciones ni mejoras en su ejecución, ni tampoco se considera la posible reducción del plazo de ejecución como factor positivo y/o determinante para el conjunto de la actuación.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar.

- Sistema de seguimiento: Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la insuficiencia de medios:

TRAGSATEC no dispone de los medios necesarios para la realización DE LAS OBRAS objeto de la contratación.